



## RESOLUCION GERENCIAL N° 0198 -2013-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 22 MAYO 2013

### VISTO:

El Informe N°157-2013-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2013-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 16 de Enero del 2013, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2013;**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 196-2013-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 22 de Mayo del 2013, se aprobó la exoneración del Proceso de Selección, por situación de emergencia, para la adquisición de 1,238 galones de petróleo, para hacer entrega en calidad de apoyo a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – San Martín, para que realice trabajos de emergencia vial de la ruta SM-100, Carretera Departamental tramo: Baños Termales – Jepelacio – Carrizales (km.11+000 al km.31+300); en mérito al sustento técnico-legal;

Que, mediante Informe N°157-2013-GRSM-PEAM.02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, manifiesta a esta Gerencia General que con Resolución Gerencial N°196-2013-GRSM-PEAM-01.00, se aprobó el proceso de exoneración del Proceso de Selección, por situación de emergencia, para la adquisición de 1,238 galones de petróleo, para hacer entrega en calidad de apoyo a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – San Martín, para que realice trabajos de emergencia vial de la ruta SM-100, Carretera Departamental tramo: Baños Termales – Jepelacio – Carrizales (km.11+000 al km.31+300); asimismo, la Oficina de Presupuesto, Estudios y Ordenamiento Territorial ha emitido la Certificación Presupuestal, dejando constancia que se dispone de recursos para la adquisición de dicho bien. En tal sentido, a fin de poder llevar a cabo la convocatoria del proceso de selección, es necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones, por inclusión del siguiente proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, para la adquisición de 1,238.00 galones de petróleo, por situación de emergencia, para hacer entrega en calidad de apoyo a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, para que realice trabajo de emergencia vial de la ruta SM-100, Carretera Departamental tramo: Baños Termales – Jepelacio – Carrizales (km.11+000 al km.31+300). El gasto que irrogue la adquisición, será afectado a la siguiente cadena funcional:

Fuente de Financiamiento : 1Recursos Ordinarios  
Proyecto : Gestión de Proyectos  
Meta : 0047-0000144 Apoyo a Emergencias y Desastres (Moy.)  
Asimismo refiere que mediante el Informe Técnico Legal N°002-2013-GRSM-PEAM, donde recomienda que en aplicación del Artículo Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se modifique el Plan Anual de Contrataciones, por inclusión de proceso; autorizando al encargado





## RESOLUCION GERENCIAL N° 0198 -2013-GRSM-PEAM.01.00

de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a implementar dicha modificación a través del SEACE; en mérito a ello se deberá aprobar mediante el documento resolutivo pertinente;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2013, aprobado por Resolución Gerencial N°009-2013-GRSM-PEAM.01.00, por inclusión del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, para la adquisición de 1,238 galones de petróleo, por situación de emergencia, para hacer entrega en calidad de apoyo a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, para que realice trabajo de emergencia vial de la ruta SM-100, Carretera Departamental tramo: Baños Termales – Jepelacio – Carrizales (km.11+000 al km.31+300). El gasto que irrogue la referida adquisición, será afectado a la siguiente cadena funcional:

- > **Fuente de Financiamiento:** Recursos Ordinarios
- > **Proyecto:** Gestión de Proyectos
- > **Meta:** 0047-0000144 Apoyo a Emergencias y Desastres (Moy)

**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.

**Regístrese, comuníquese y archívese,**



*Ing. Oswaldo Jiménez Salas*  
Gerente General